



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HGO.

LAS SESIONES DE CABILDO PODRÁN SER ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, SOLEMNES, POR MEDIO DE CONVOCATORIAS PARA ESTAS, LAS HARÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ACUERDOS TOMADOS:

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
20 DE DICIEMBRE DE 2022.**

1. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL.-----
POR MAYORIA.
2. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., DA POR PRESENTADA Y APROBADA LA ORDEN DEL DÍA.
POR MAYORIA.
3. **ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO.,** AUTORIZA QUE SE ACEPTE LA RECOMENDACIÓN NUM. R-VG-0006-22. EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, CON LOS SIETE PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA QUE CONSTA.
POR MAYORIA.

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022.
20 DE DICIEMBRE DE 2022.**